



***Transparencia***

***Un Código de Conducta para todos***



## **CÓDIGO DE CONDUCTA GRUPO TECNOFLY**

En Grupo Tecnofly México vivimos la filosofía institucional a través de valores, tenemos claros los cambios que se viven en el planeta y estamos conscientes del compromiso como negocio para todos los grupos de interés y operaciones.

En Grupo Tecnofly, México, ofrecemos un ambiente de trabajo de confianza, seguridad, transparencia y respeto lo que permite que los grupos de interés confíen en nuestras operaciones.

Para cumplir la filosofía institucional, debemos de cumplir con el Código de Conducta al pie de la letra, no solo para garantizar que se cumplan las leyes del país y reglamentos institucionales, sino para trabajar con principios de responsabilidad social y sustentabilidad ambiental.

De antemano agradecemos tu compromiso, observaciones y cumplimiento a este Código de Conducta, el cual estoy seguro que te ayudará a vivir una cultura organizacional con integridad.

Atentamente

GRUPO TECNOFLY MEXICO

Rolando Alfredo Sierra Maldonado

Administrado único



## Índice

### I Así trabajamos

- a) Nuestro Código de Conducta
- b) Nuestro Modelo de Cultura
- c) Ambiente de trabajo
- d) Conducta esperada

### II Así cuidamos nuestros recursos

- a) Responsabilidad Social, Medio Ambiente, y Seguridad
- b) Uso de activos de GRUPO TECNOFLY
- c) Información Confidencial y Protección de datos
- d) Registros de GRUPO TECNOFLY

### III Así Construimos nuestras relaciones

- a) Relación con clientes y proveedores
- b) Relación con partes interesadas
- c) Relación con Gobierno corporativo y actividades políticas: anticorrupción

### IV Así somos transparentes

- a) Evitamos conflicto de intereses
- b) ¿Dudas? Te escuchamos
- c) Sanciones y Consecuencias
- d) Aviso de privacidad de Tecnofly
- e) Contrato de Confidencialidad de Colaborador
- f) Contrato de Confidencialidad de Proveedor
- g) Mi compromiso en GRUPO TECNOFLY



- I. Así Trabajamos
- a) Nuestro Código de Conducta
  - b) Nuestro Modelo de Cultura
  - c) Ambiente de trabajo
  - d) Conducta esperada



## A. Nuestro Código de Conducta

A1. En Grupo Tecnofly, así como en sus unidades de negocio filiales nos comprometemos a hacer negocios en cumplimiento a las leyes aplicables vigentes con un sentido de integridad y apegados a nuestro *Modelo de Cultura*

A2. Este *Código de Conducta* describe el comportamiento que todo colaborador en Grupo Tecnofly y sus unidades de negocio está comprometido a seguir, además esperamos que los diferentes grupos de interés que tengan relación con nosotros cuenten con un comportamiento alineado a este *Código de Conducta*; con la intención de mantener una relación comercial confiable y duradera.

A3. El objetivo de este *Código de Conducta* es fomentar entre los colaboradores un comportamiento ético para generar un ambiente de confianza, compromiso, transparencia y legalidad, mismo que asegure la continuidad del negocio.

A4. Es responsabilidad de todo colaborador en Grupo Tecnofly, cumplir con este *Código de Conducta*, así como con las políticas establecidas; incluso si en alguna ocasión parezca en beneficio y/o perjuicio del Grupo Tecnofly, y en caso de cualquier inquietud, queja o denuncia, proceder mediante los canales de comunicación correspondientes.

A5. Contamos con un *Comité de Ética*; órgano interno encargado de gobernar este documento, así como analizar, resolver y dar seguimiento a todas las situaciones que se deriven por actividades orientadas a este Código de Conducta.

A6. Este *Código de Conducta*, no abarca todos los posibles escenarios, sino que, contribuye un marco general para guiarnos en el mejor quehacer como colaboradores de GRUPO TECNOFLY

A7. Cualquier violación a este *Código de Conducta*, derivara en acciones correctivas según sea el caso dado.

### Alcance

A8. Este código de Conducta aplica a todos los: colaboradores, accionistas, asesores, consultores, representantes y/o socios de Grupo Tecnofly.

A9. Este Código de Conducta también aplica a todos los grupos de interés con quien Grupo Tecnofly tiene relación directa: proveedores, clientes, instituciones financieras, gobierno, comunidad en general, otros.



## B. Nuestro Modelo de Cultura

### B1. Misión 2025

Proporcionar a los ecosistemas agrícolas, plataformas con la más alta tecnología, aportando el mejor servicio y calidad; creando valor en términos de sustentabilidad económica y ambiental.

### B2 Visión 2025

Ser un líder nacional e internacional en el sector agrícola y de actividades comerciales, así como en lo que se refiere a equipos y servicios tecnológicos; apoyados en su eficiencia y productividad.

Continuar creando impacto sostenible en el planeta a través de la implementación de nuestra tecnología en diversos sectores.

Ser una empresa considerada como un buen lugar para trabajar y confiable en la cadena de valor.

### B4 Valores

- **Seguridad** hacia nuestros colaboradores
- **Integridad** como personas
- **Innovación** día con día
- **Calidad** en cada acción
- **Compromiso** con el medio ambiente
- **Respeto** hacia nuestro entorno y a los demás
- **Determinación** para realizar nuestro trabajo
- **Trabajo en equipo** para lograr cosas extraordinarias



### C. Ambiente de trabajo

C1. Nuestros derechos y obligaciones se establecen en este *Código de Conducta*, sus respectivos contratos laborales y demás normas aplicables.

C2. Tenemos el derecho a trabajar en otras empresas, siempre y cuando cumplamos con nuestro contrato laboral; no obstante, reconocemos que no podremos utilizar o compartir con terceros la información a la que hayamos tenido acceso con motivo de nuestra relación laboral con Grupo Tecnofly.

La información confidencial y la propiedad intelectual de Grupo Tecnofly, es valiosa, por lo que es necesario tratarles como corresponde y no ponerlos en peligro al momento de compartirlos con terceros, por ningún medio de comunicación.

C3. En Grupo Tecnofly consideramos la igualdad de oportunidades laborales y cumplimos con las leyes mexicanas vigentes; además se prohíbe estrictamente y no tolera la discriminación, el acoso contra los colaboradores, solicitantes de empleo, o cualquier otra persona por cuestión de raza, color, religión, política, credo, origen nacional, etnia, sexo, condición (incluye embarazo), edad, discapacidad física o mental, ciudadanía, profesión.

Reconocemos que tenemos prohibido la discriminación

C4. En Grupo Tecnofly, respetamos creencias y tradiciones de nuestros colaboradores, así como de nuestros grupos de interés.

C5. En Tecnofly está prohibido el trabajo infantil, excepto aquellas actividades que estén permitidas por la ley; para erradicar el trabajo infantil y forzoso, promovemos actividades de educación donde los niños, niñas, los y las adolescentes puedan continuar con sus estudios. Consideramos los Derechos de los niños emitidos por la CNDH

C6. En Tecnofly contratamos a las personas que cumplan con un perfil adecuado para realizar la función que le corresponde, comprobando que posea las competencias suficientes para laborar en la empresa y no poner en riesgo su salud o la de los demás; por ello consideramos que el trabajo no es obligatorio ni forzado.



#### D. Conducta Esperada

D1. Realizamos nuestro trabajo en un ambiente de confianza de forma eficiente, ordenada y comprometida en cada acción; además cumplimos con las reglas internas de Grupo Tecnofly y la legislación mexicana vigente que nos corresponde; queda prohibido cualquier actividad que ponga en riesgo nuestra integridad como personas y la de terceros.

D2. Durante nuestra jornada laboral, está prohibido el consumo de alcohol o estar bajo la influencia de alcohol u otras sustancias ilegales.

D3. Nos conducimos con respeto en nuestro diario quehacer, evitando conflictos con terceros.

D4. En cualquier medio de comunicación, en caso de hablar sobre su experiencia profesional deberá aclarar que son comentarios propios y contiene puntos de vista personales y no de Grupo Tecnofly o de cualquiera de las unidades de negocio.

Cualquier publicación en sitios oficiales y/o medios de comunicación, deberá ser emitido por el responsable autorizado.

D5. Entendemos que el fraude, robo, actos corruptos, y otras conductas similares constituyen una violación a este Código de Conducta.

D6. Trabajamos y respetamos a nuestros colaboradores y grupos de interés, nos basamos en los Derechos Humanos emitidos por la CNDH.





## II. Así cuidamos nuestros recursos

- a) Responsabilidad Social, Medio Ambiente, y Seguridad
- b) Uso de activos de GRUPO TECNOFLY
- c) Información Confidencial y Protección de datos
- d) Registros de GRUPO TECNOFLY

### a) Responsabilidad social, Medio Ambiente y Seguridad

A1. Las Donaciones que se realicen por parte de Grupo Tecnofly, serán dirigidas a organizaciones debidamente constituidas y acreditadas por las autoridades correspondientes, siempre en apego a las disposiciones legales vigentes.

A2. Estamos comprometidos con el Medio Ambiente, el compromiso parte con el cumplimiento a las leyes ambientales, el apego a los objetivos de desarrollo sostenible ambiental de acuerdo a la agenda 2030 y el uso sustentable de los recursos.

A3. En Grupo Tecnofly, buscamos un entorno seguro en el trabajo, considerando a todos los grupos de interés para la compañía.

A4. Tenemos el derecho y la obligación de reportar cualquier acto o condición que, a nuestro juicio, atente en contra de nuestra seguridad, nuestro planeta, nuestras comunidades o integridad, mediante los canales de comunicación correspondientes en la compañía.

### b) Uso de los activos de Grupo Tecnofly

B1. Tenemos la obligación de proteger, utilizar eficientemente y rendir cuentas respecto a los activos que son propiedad de Grupo Tecnofly, tales como: Equipos de cómputo, mobiliario, vehículos, instalaciones, celulares, Drones RPAS, información digital, acceso a internet, recursos económicos y financieros, entre otros.

B2. Debemos de hacer uso correcto en los activos de la empresa, en todo momento queda prohibido el acceso a contenido sexualmente explícito, ofensivo, ilegal, o inapropiado.

B3. Queda prohibido la copia, reproducción total y/o parcial de información, alteración de información, instalación de software sin la licencia o autorización válida y validada para hacerlo.

### c) Información Confidencial y protección de datos

C1. Debemos tratar toda la información a la que accedemos en virtud de nuestra relación con Grupo Tecnofly, como estrictamente confidencial, durante nuestra relación e incluso cuando la relación contractual concluya.



C2. Debemos revelar y transferir a Grupo Tecnofly, toda propiedad intelectual que desarrollemos en alcance a nuestras funciones, en el entendido que los derechos de autor y propiedad intelectual pertenecen a Grupo Tecnofly

C3. Es nuestro deber, tratar la información de terceros como confidencial.

C4. Estamos comprometidos con el cumplimiento de los principios aplicables a la protección de datos personales, por lo que, en todo momento procuraremos el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables conforme a lo señalado en las políticas y lineamientos de Grupo Tecnofly.

d) Registros de Grupo Tecnofly

D1. Nos comprometemos a no proporcionar información falsa o inexacta, esto incluye alterar o hacer registros falsos, tendenciosos, tales como: documentos, facturas, pagos y reportes, así como destruir documentos sin autorización.



### III. Así Construimos nuestras relaciones

- a) Relación con clientes y proveedores
- b) Relación con partes interesadas
- c) Relación con Gobierno corporativo y actividades política: anticorrupción

- a) Relación con clientes y proveedores

A1. Quienes tengamos relación con clientes, proveedores o con terceros, debemos conducirnos en apego a este *Código de Conducta* y demás políticas, procedimientos y reglamentos aplicables por Grupo Tecnofly. Así mismo debemos avisar sobre las disposiciones de este *Código de Conducta*, a fin de lograr que las relaciones con Grupo Tecnofly sean confiables y duraderas.

A2. No está permitido aceptar regalos u otras cortesías de cualquier tipo que pueda influir en las decisiones de la compañía. Se exceptúan artículos promocionales, así como otras atenciones y cortesías que no sean con el propósito de prestarse a malos entendimientos en la relación con cualquier elemento del grupo de interés. En caso de recibir regalos que no se puedan recibir, deberán ser notificados y entregados al área de recursos humanos de la compañía, para su posterior rifa o donación entre los colaboradores.

A3. En la Relación con proveedores debemos cumplir con lo establecido en contratos aplicables para Grupo Tecnofly.

- b) Relación con partes relacionadas

B1 Cualquier operación que realicemos en Grupo Tecnofly con partes relacionadas deberá llevarse a cabo a valor de mercado actual, es decir se deberán considerar precios y montos vigentes.

B2. Para efectos de este *Código de Conducta*, se entenderá a partes relacionadas: cualquier persona física, familiares directos que, en forma directa o indirecta sean accionistas, consejeros, administradores, consultores, administradores, gerentes y colaboradores en general.

- c) Relación con gobierno y actividades políticas:

#### Anticorrupción

C1. En Grupo Tecnofly estamos comprometidos a no utilizar nuestra influencia económica. Se prohíbe realizar, ofrecer, prometer o autorizar el pago, la entrega u



ofrecimiento de cualquier cosa de valor a los funcionarios de gobierno o a terceros, a cambio de una ventaja indebida, así como recibir u otorgar cualquier forma de soborno.

C2. En Grupo Tecnofly se respeta nuestro derecho de participar en actividades políticas, en el entendido de que la participación deberá ser de manera personal y sin que interfiera en el desempeño de nuestras actividades. No podremos usar la marca, el logotipo, ni la imagen de la compañía o cualquier otra forma de identidad de la compañía en actividades políticas.

C3. En Grupo Tecnofly, no haremos ninguna aportación a partidos políticos, movimientos políticos, comités políticos, organizaciones políticas ni a sus representantes y candidatos, con excepción de las expresamente autorizadas por la ley.

C4. Toda actividad de cabildeo entre gobierno, su personal y Grupo Tecnofly, deberán realizarse en apego a este *Código de Conducta*.



#### IV. Así somos transparentes

- a) Evitamos conflicto de intereses
- b) ¿Dudas? Te escuchamos
- c) Sanciones y Consecuencias
- d) Aviso de privacidad de Tecnofly
- e) Contrato de Confidencialidad de Colaborador
- f) Contrato de Confidencialidad de Proveedor
- g) Mi compromiso en GRUPO TECNOFLY

- a) Evitamos conflicto de intereses

A1. Un conflicto de interés existe cuando los intereses personales de un integrante interfieren o aparente interferir con los intereses de Grupo Tecnofly.

A2. En Grupo Tecnofly, existe un Comité de Ética quien se encarga de analizar los casos expuestos en las acciones de transparencia e integridad de la compañía.

- b) ¿Dudas? Te escuchamos

#### Reportes, Quejas y Denuncias

C1. Debemos reportar oportunamente, cualquier evento que consideremos contrario a lo previsto en este *Código de Conducta*, y podremos expresar cualquier duda y/o sugerencia que pudiésemos tener a través de los siguientes medios:

- Jefe Directo
- Departamento de Recursos Humanos
- Comité de Ética Grupo Tecnofly
- Correo Electrónico ([integridad@tecnofly.mx](mailto:integridad@tecnofly.mx))

C2. Todas las denuncias recibidas serán tratadas de manera confidencial e investigadas: acciones correctivas pueden ser tomadas en caso de ir en contra de Grupo Tecnofly o leyes aplicables vigentes.

- c) Sanciones y Consecuencias

D1. En Grupo Tecnofly, sancionaremos conductas que estén en contra a este *Código de Conducta*.

D2. El Comité de Ética, deberá aplicar las siguientes acciones correctivas y disciplinarias:

- Si una investigación interna corrobora una violación al *Código de Conducta*, se implementarán acciones correctivas
- Cualquier integrante o tercero relacionado con Grupo Tecnofly, que viole este *Código de Conducta* será sujeto a medidas correctivas de acuerdo a la gravedad del caso



- Medida Disciplinaria
- Recesión de contrato
- Acciones civiles y/o penales

d) Aviso de privacidad

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

Con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares hacemos de su conocimiento que **SOLUCIONES AGRICOLAS TECNOFLY S.A. DE C.V.** por conducto del **LIC. ROLANDO ALFREDO SIERRA MALDONADO** en su calidad de GERENTE **GENERAL DE SOLUCIONES AGRICOLAS TECNOFLY S.A. DE C.V.** con domicilio en **CALLE JUAREZ NÚMERO 527 ZONA CENTRO DE CIUDAD VALLES, S.L.P. CODIGO POSTAL 79000** es responsable del tratamiento de sus datos personales.

EL C. \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de la firma inserta, en virtud de este documento, se obliga para con el/la/los/las Señor/a/res/ras .....

A dar cumplimiento a todas y cada una de las siguientes obligaciones en lo que respecta a la Información que se le suministre:

**I.** Mantenerla, con sujeción a la más estricta confidencialidad.

**II.** Utilizarla solamente en relación a las tareas previamente pactadas.

**III.** No revelarla a una tercera parte sin el previo consentimiento escrito del cliente/comitente.

**IV.-** Nuestra relación como Profesionales en temas comerciales se desarrollará dentro de la más absoluta reserva no revelando ni utilizando en nuestro favor, información alguna que obtenga como resultado de nuestra labor profesional sin la autorización expresa del cliente.

**V.-** Sólo estaremos relevados de la obligación de guardar secreto profesional cuando imprescindiblemente debamos revelar nuestros conocimientos para defensa personal o colectiva, en la medida en que la información que proporcionen sea insustituible.

**VI.-** A los efectos previstos en este Acuerdo por "Información Confidencial" se entenderá toda aquella información, ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter, que sea suministrada y/o comunicada del cliente/comitente mediante palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro.

**VII.-** El presente acuerdo es personal entre las partes, y no podrá transferirse total o parcialmente sin la autorización previa por escrito de la otra Parte. Este Acuerdo de Confidencialidad comienza y permanecerá vigente mientras esté vigente el Objeto por el cual se inició la relación, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad



de firmar un nuevo Acuerdo de Confidencialidad. Asimismo, si el contrato inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, pero con el mismo objeto del contrato anterior, este Acuerdo de Confidencialidad tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

Para la firma del presente documento, no existió dolo, error, violencia o cualquier otro medio de intimidación

Para las finalidades antes mencionadas, hemos obtenido los siguientes datos personales de quien lo firma y acepta de conformidad el cuerpo del presente escrito.

- **NOMBRE COMPLETO**
- **EDAD**
- **ESTADO CIVIL:**
- **SEXO: MASCULINO**
- **TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR**
- **CORREO ELECTRÓNICO:**
- **DIRECCIÓN:**
- **RFC/CURP**

Con base en la ley en materia De Protección De Datos Personales en Posesión de Particulares, los siguientes datos son considerados sensibles:

- **LOS QUE AFECTEN A LA ESFERA MÁS ÍNTIMA DE SU TITULAR, O CUYA UTILIZACIÓN INDEBIDA PUEDA DAR ORIGEN A DISCRIMINACIÓN O CONLLEVE UN RIESGO GRAVE PARA ESTE.**
- **ORIGEN RACIAL O ÉTNICO.**
- **ESTADO DE SALUD PRESENTE Y FUTURO.**
- **INFORMACIÓN GENÉTICA.**
- **CREENCIAS RELIGIOSAS, FILOSÓFICAS Y MORALES.**
- **AFILIACIÓN SINDICAL. OPINIONES POLÍTICAS.**
- **PREFERENCIA SEXUAL.**

Recibí el presente aviso de conformidad el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ del año \_\_\_\_ y otorgo mi consentimiento.

---

**NOMBRE TRABAJADOR, PROVEEDOR O CLIENTE**



e) Contrato de confidencialidad del colaborador

**CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN ENTRE SOLUCIONES AGRICOLAS TECNOFLY S.A. DE C.V.** por conducto del **LIC. ROLANDO ALFREDO SIERRA MALDONADO** en su calidad de **GERENTE GENERAL DE SOLUCIONES AGRICOLAS TECNOFLY S.A. DE C.V.** con domicilio en **CALLE JUAREZ NÚMERO 527 ZONA CENTRO DE CIUDAD VALLES, S.L.P. CODIGO POSTAL 79000 Y EL TRABAJADOR EL C.**\_\_\_\_\_

Entre nosotros (nombre, cédula, estado civil, profesión, dirección del Empleado, cargo dentro \_\_\_\_\_ número de cédula \_\_\_\_\_ ubicado en \_\_\_\_\_ que adelante se denominará **“EL PATRONO”** y (nombre, cédula, estado civil, profesión, dirección del Colaborador, \_\_\_\_\_), que en adelante se denominará **“EL TRABAJADOR”** con fundamento en los artículos 24 y 30 de la Constitución Política, artículo 272 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, y Ley 8968 denominada: “Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales”, convenimos en suscribir el presente Contrato de Confidencialidad y Uso Restringido de la Información, contrato que se regirá por las siguientes:

---

## CLÁUSULAS

---

I.- Se entenderá como información de uso restringido y bajo confidencialidad:

II.-La información relacionada con datos sensibles de **SOLUCIONES AGRICOLAS TECNOFLY S.A. DE C.V.** y de los funcionarios que laboran en el mismo o prestan algún tipo de servicio incluidos miembros de Junta Directiva, según se describe en la Ley 8968.

III.-Datos personales de acceso restringido contenidos en las bases de datos del **SOLUCIONES AGRICOLAS TECNOFLY S.A. DE C.V.** y otros registros.

III.-Cualquier otra información que obre en los registros, archivos, bases de datos de **SOLUCIONES AGRICOLAS TECNOFLY S.A. DE C.V.** que no tengan carácter de público. Queda entendido que cualquiera que sea la información sea escrita, electrónica o magnética a la que se tenga acceso con motivo de las funciones que se prestan para la empresa, la misma es propiedad de éste y como tal, no puede ser utilizada sin la autorización expresa de la expresa.

**IV: EL TRABAJADOR** en la calidad antes dicha se obliga a hacer uso restringido y mantener bajo confidencialidad, toda aquella información descrita en la cláusulas primera de este contrato y que llegare a sus manos o tuviere acceso por la índole de sus funciones y que su publicidad pueda ocasionar daños y perjuicios a terceros o propietarios de la información, **EL TRABAJADOR** igualmente se obliga a no divulgar, copiar o reproducir por ningún medio, sea escrito, verbal, electrónico, magnético u cualquier otro medio, el material al que tenga acceso y que pueda contener información sensible para beneficio de terceros ajenos a la Empresa, sean estos persona físico, jurídico, nacional o extranjero.





**VI:** Queda exceptuado del deber de uso confidencial o restringido, tratándose de información de carácter público tal como leyes, decretos, reglamentos, circulares, o que consta en actas de Junta Directiva, lo mismo si consta en la base de datos de la Empresa **SOLUCIONES AGRICOLAS TECNOFLY S.A. DE C.V.** para información de terceros según ley 8968, artículo 9, o que constan en registros públicos o bien que aun tratándose de información sensible, privada o personal, es requerida por una Autoridad Judicial o Administrativa sea por disposición constitucional o legal.

**VII:** Dicho deber de confidencialidad regirá por todo el plazo que se mantenga **EL TRABAJADOR** laborando o prestando servicios para **SOLUCIONES AGRICOLAS TECNOFLY S.A. DE C.V.** y se mantendrá incluso por el plazo de dos años o más posteriores a que cese la relación de trabajo.

**VIII:** El incumplimiento al deber de confidencialidad y uso restringido de la información por parte del trabajador que firma el presente contrato, se tendrá como falta grave de servicio y facultará a **SOLUCIONES AGRICOLAS TECNOFLY S.A. DE C.V.** a través de su representante legal para dar por terminado el contrato de trabajo o la relación que existiere con el trabajador, sin responsabilidad alguna por parte de la Empresa, en virtud de considerarse faltas graves de probidad y lealtad. Dicha sanción lo será sin perjuicio de las sanciones que se disponen en la Ley 8968 denominada "Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales", lo mismo que en el Código Penal.

**IX:** Las partes reconocen y aceptan entender las cláusulas contenidas en este contrato de confidencialidad y dejan sin efecto cualquier acuerdo suscrito con anterioridad, prevaleciendo lo dispuesto en este instrumento respecto de cualquier otro acuerdo anterior.

**X:** Este convenio forma parte del contrato individual de trabajo que tiene celebrado el "TRABAJADOR" con el "PATRONO". Leído el presente contrato, firmamos en Ciudad Valles, S.L.P. a las \_\_\_ horas del \_\_\_ de \_\_\_ del 20\_\_.

#### **NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON**

\_\_\_\_\_

**LIC. ROLANDO ALFREDO SIERRA MALDONADO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL  
DE SOLUCIONES AGRICOLAS TECNOFLY S.A. DE C.V.**

#### **NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR**

\_\_\_\_\_

#### **TESTIGOS DE ASISTENCIA**



---

f) Contrato de confidencialidad para proveedores de Tecnofly

**CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN ENTRE SOLUCIONES AGRICOLAS TECNOFLY S.A. DE C.V.** por conducto del **LIC. ROLANDO ALFREDO SIERRA MALDONADO** en su calidad de **GERENTE GENERAL DE SOLUCIONES AGRICOLAS TECNOFLY S.A. DE C.V.** con domicilio en **CALLE JUAREZ NÚMERO 527 ZONA CENTRO DE CIUDAD VALLES, S.L.P. CODIGO POSTAL 79000 Y EL TRABAJADOR EL C.** \_\_\_\_\_

Entre nosotros (nombre, cédula, estado civil, profesión, dirección del Empleado, cargo dentro \_\_\_\_\_ número de cédula \_\_\_\_\_ ubicado en \_\_\_\_\_ que adelante se denominará "**COMPRADOR**") y (nombre, cédula, estado civil, profesión, dirección del Colaborador, \_\_\_\_\_), que en adelante se denominará "**EL VENDEDOR**" con fundamento en los artículos 24 y 30 de la Constitución Política, artículo 272 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, y Ley 8968 denominada: "Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales", convenimos en suscribir el presente Contrato de Confidencialidad y Uso Restringido de la Información, contrato que se regirá por las siguientes:

---

## CLÁUSULAS

---

I.- Se entenderá como información de uso restringido y bajo confidencialidad:

II.-La información relacionada con datos sensibles de **SOLUCIONES AGRICOLAS TECNOFLY S.A. DE C.V.** y de los funcionarios que laboran en el mismo o prestan algún tipo de servicio incluidos miembros de Junta Directiva, según se describe en la Ley 8968.

III.-Datos personales de acceso restringido contenidos en las bases de datos del **SOLUCIONES AGRICOLAS TECNOFLY S.A. DE C.V.** y otros registros.

III.-Cualquier otra información que obre en los registros, archivos, bases de datos de **SOLUCIONES AGRICOLAS TECNOFLY S.A. DE C.V.** que no tengan carácter de público. Queda entendido que cualquiera que sea la información sea escrita, electrónica o magnética a la que se tenga acceso con motivo de las funciones que se prestan para la empresa, la misma es propiedad de éste y como tal, no puede ser utilizada sin la autorización expresa de la empresa.



**IV: EL VENDEDOR** en la calidad antes dicha se obliga a hacer uso restringido y mantener bajo confidencialidad, toda aquella información descrita en la cláusulas primera de este contrato y que llegare a sus manos o tuviere acceso por la índole de sus funciones y que su publicidad pueda ocasionar daños y perjuicios a terceros o propietarios de la información, **EL VENDEDOR** igualmente se obliga a no divulgar, copiar o reproducir por ningún medio, sea escrito, verbal, electrónico, magnético u cualquier otro medio, el material al que tenga acceso y que pueda contener información sensible para beneficio de terceros ajenos a la Empresa, sean estos persona físico, jurídico, nacional o extranjero.

**VI:** Queda exceptuado del deber de uso confidencial o restringido, tratándose de información de carácter público tal como leyes, decretos, reglamentos, circulares, o que consta en actas de Junta Directiva, lo mismo si consta en la base de datos de la Empresa **SOLUCIONES AGRICOLAS TECNOFLY S.A. DE C.V.** para información de terceros según ley 8968, artículo 9, o que constan en registros públicos o bien que aun tratándose de información sensible, privada o personal, es requerida por una Autoridad Judicial o Administrativa sea por disposición constitucional o legal.

**VII:** Las partes reconocen y aceptan entender las clausulas contenidas en este documento de confidencialidad y dejan sin efecto cualquier acuerdo suscrito con anterioridad, prevaleciendo lo dispuesto en este instrumento respecto de cualquier otro acuerdo anterior.

Leído el presente documento, firmamos en Ciudad Valles, S.L.P. a las \_\_\_ horas del \_\_ de \_\_ del 20\_\_.

**NOMBRE Y FIRMA DEL COMPRADOR**

\_\_\_\_\_

**LIC. ROLANDO ALFREDO SIERRA MALDONADO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE SOLUCIONES AGRICOLAS TECNOFLY S.A. DE C.V.**

**NOMBRE Y FIRMA DEL VENDEDOR**

\_\_\_\_\_

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

\_\_\_\_\_



g) Mi Compromiso

He recibido una copia de este Código de Conducta, el cual he leído y comprometido, por lo que me comprometo a darle exacto cumplimiento. En su caso, me comprometo a reportar oportunamente, cualquier evento contrario a lo previsto en este Código de Conducta, así como expresar cualquier duda y/o sugerencia que pudiese tener, lo anterior a través de los medios instaurados para tal efecto: Jefe directo, departamento de Recursos Humanos, Comité de Ética y correo electrónico ([integridad@tecnofly.mx](mailto:integridad@tecnofly.mx))

Declaración de conflicto de intereses

Manifiesto que:

NO tengo conflicto de intereses de acuerdo a lo establecido a este Código de Conducta

Sí tengo conflicto de intereses de acuerdo a lo establecido a este Código de Conducta

En caso de respuesta afirmativa:

Persona con la que tengo conflicto de intereses: \_\_\_\_\_

Relación que guardo con esta persona: \_\_\_\_\_

Po lo anterior me permito solicitar instrucciones sobre mi participación en los asuntos que involucren a las personas referidas, o bien autorizarme, para abstenerme de intervenir en ellos.

Tu nombre: \_\_\_\_\_

Numero de nómina: \_\_\_\_\_

Unidad de Negocio: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Autorizado por el Comité de Ética Grupo Tecnofly

2022